

Expte. Núm. AYAL 2024000020

ACTA nº II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA DOTAR A LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES", mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

Presupuesto Base de Licitación: El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 22.769,16 € IVA (21%) incluido.

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 22 de marzo de 2024.

Plazo de ejecución: 1 año con posibilidad de dos prórrogas anuales.

Plazo de entrega del suministro: De conformidad con lo establecido en el PPT y PCAP, el plazo de entrega a partir de la formalización del contrato

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado: 2 sobres. Con criterios de Adjudicación subjetivos.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 1 de abril de 2024

Orden del día:

1º.- Aprobar acta de la sesión anterior.

2º.- Dar a conocer el informe técnico del servicio técnico municipal al respecto de la documentación técnica del único licitador presentado.

Asistentes:

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

-Secretaria: Dª María José Urda Romacho, Técnica Superior de Gestión, de la Dirección de Gestión Presupuestaria, de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, en sustitución de D. Jesús Colomina Figueredo, Secretario titular de la Dirección de Gestión Presupuestaria, de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación

Vocales

- D. Domingo Jesús Saldaña López., Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- Doña María Dolores Marín Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

- D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria.

Siendo las 13:00 horas del día 9 de mayo de 2024, bajo la presidencia de D .Fernando Gómez Garrido, asistido por la Secretaria Dª María José Urda Romacho, Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, se reunieron los

arriba reseñados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Se expone:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por lo que, se declara válidamente constituida.

A continuación por el Sr. Presidente se da por iniciada la sesión y por la Mesa de Contratación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- A continuación se procede a informar del contenido del informe técnico de los servicios técnicos municipales firmado por el Coordinador de Servicios Generales, de fecha 6 de mayo de 2024, respecto de la documentación técnica del único licitador presentado que dice: "En relación con el expediente de referencia que se está tramitando para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA DOTAR A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, y visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de abril del actual en el que la Secretaria de la Mesa manifiesta, que en esa misma fecha se ha celebrado la apertura o descifrado del Sobre o archivo electrónico Uno: documentación administrativa y documentación técnica; y una vez comprobada que la documentación administrativa incluida en el sobre Uno es correcta, calificándose como positiva, se acuerda la remisión de la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos a los servicios técnicos municipales de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, para valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Para la elaboración del presente informe técnico se procede a la comprobación de las muestras presentadas, que obran en esta Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica y que tuvieron entrada a través del Registro General del Ayuntamiento de Almería el día 15/04/2024 a las 11:49h con número 2024028614, a la valoración de los criterios subjetivos licitados y al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

INFORME TÉCNICO

PRIMERO: Se han recibido en la Sección de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica dos cajas que contienen las muestras presentadas por los licitadores admitidos siguientes:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN EL SOBRE UNO Y CAJAS DE MUESTRAS	Nº CAJAS/ Nº REGISTRO
LIBRERÍA PAPELERIA JOBE, S.L. CIF N° B04223285	- Documentación técnica determinada en el PCAP. - Catálogo de características técnicas. - Relación de muestras presentadas y Registro.	2/2024028614

SEGUNDO: Los criterios subjetivos para la valoración de las muestras presentadas, se encuentran regulados en la Cláusula l) apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y en el punto 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se relaciona a continuación:

CRITERIOS SUBJETIVOS: (hasta 25 puntos)

Calidad y funcionalidad de los productos ofertados, que se valorará de acuerdo con la ficha técnica y la muestra presentada:

- **Fácil manipulación y ergonomía (5 puntos), con el siguiente baremo de forma proporcional:**
0 puntos, difícil manipulación y escasa ergonomía.

2,50 puntos, manipulación y ergonomía media.
5,00 puntos, manipulación y ergonomía óptimos.

- **Calidad percibida del artículo, acabado, presentación, estética y resistencia (20,00 puntos), con el siguiente baremo de forma proporcional:**

0 puntos, los que tengan un nivel calidad percibida, presentación, estética y resistencia inferior.
10 puntos, los que tenga un nivel medio.
20 puntos, en su caso, los que tengan un nivel óptimo.

TERCERO: Se han examinado las 59 muestras presentadas por LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L, con CIF N° B04223285, tal y como se establece en el PPT, cláusula C) PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, y se ha comprobado:

- Que la mercantil LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L presenta todas las muestras requeridas en el apartado C del PPT.

CUARTO: Según se establece en el Anexo VIII del PCAP en su cláusula 1.: “**MUESTRAS: se presentarán** las muestras de los artículos que se indican en el apartado C del Anexo I del PPT...”

Según se establece en el PPT: “C) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

“El licitador, junto con la documentación correspondiente **deberá presentar** muestras de los siguientes artículos:
Material Oficina...”

Los artículos que aparecen tipificados con una marca o modelo, se entiende que lo son a efectos exclusivamente de su identificación, debiendo indicar en las ofertas las marcas o modelos que se ofertan, en el caso de no ser coincidentes, que habrán de tener una calidad similar o superior, nunca inferior, y deben ir acompañados, de sus correspondientes fichas técnicas de producto. Las muestras presentadas deben ser las mismas que los artículos ofertados”.

Se comprueba por varios miembros (Director, Coordinador y Jefa de Grupo) de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica que la calidad de los artículos presentados referenciados con primeras marcas es en su mayor parte bastante superior a las demás muestras presentadas; cumpliendo todas, con las características técnicas reflejadas en el PPT. Concluyendo, que la oferta presentada por LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L cumple con las prescripciones técnicas requeridas en el PPT.

QUINTO: El Anexo X del PCAP, en su apartado 2.- “UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO (ART.146.3 DE LA LCSP), y en la Cláusula I apartado 3 del PPT dispone que:

“Las empresas licitadoras deberán alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos en la fase de valoración de la oferta técnica (Sobre Uno), para que pueda valorarse la oferta económica (Sobre Dos).”.

De acuerdo con lo establecido en el anexo X del PCAP y en la cláusula I.2 del PPT, se ha procedido a la valoración de los criterios subjetivos, valorando todas las muestras presentadas y no sólo los artículos de primeras marcas reconocidas, resultando la siguiente puntuación:

- Fácil manipulación y ergonomía (5 puntos).
- Calidad percibida del artículo, acabado, presentación, estética y resistencia (20 puntos).

Valoración criterios subjetivos: Muestras	Puntuación
LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L	21,19

Resultando, que la mercantil LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L, supera la puntuación mínima exigida de 20 puntos.

SEXTO: Entre la documentación técnica aportada no consta la acreditación de las normas siguientes, o equivalentes, tal y como se dice en Cláusula B) B.2 del PPT:

“Será de obligatorio cumplimiento la acreditación de las normas siguientes, o equivalentes, siendo causa de exclusión la falta de acreditación alguna de ellas:

- **ISO 14001** Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada. Garantía de que todos los residuos son eliminados de manera limpia para el medio ambiente; garantiza un control de su impacto ambiental derivado de sus actividades así como la mejora continua de su comportamiento ambiental.
- **ISO 9001** Norma del Sistema de Gestión de Calidad reconocida internacionalmente, garantía del respeto de un proceso de producción industrial con un sistema de control de calidad paso a paso.”.

Es todo cuanto hemos de informar”.

Los miembros de la mesa aprueban por unanimidad el contenido del informe técnico y visto que en la documentación técnica aportada por el único licitador que ha presentado oferta, no consta la acreditación de las normas siguientes o equivalentes indicadas en clausula B) B.2 del PPT:

ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad

desarrollada. Garantía de que todos los residuos son eliminados de manera limpia para el medio ambiente; garantiza un control de su impacto ambiental derivado de sus actividades así como la mejora continua de su comportamiento ambiental.

ISO 9001 Norma del Sistema de Gestión de Calidad reconocida internacionalmente, garantía del respeto de un proceso de producción industrial con un sistema de control de calidad paso a paso.”.

Debe indicarse que en el acta de la mesa de la sesión anterior, en relación a la documentación técnica aportada consta que hay dos archivos que no pueden abrirse por lo que se acuerda requerir a la empresa LIBRERÍA PAPELERIA JOBE S.L CIF Nº B04223285 , para que en el plazo de tres días hábiles aporten los certificados indicados indicándoles que al ser de obligado cumplimiento su no aportación será causa de exclusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión a las 13:20 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

En Almería, a la fecha y hora de firma electrónica

LA SECRETARIA.
Fdo. Doña María José Urda Romacho.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.
Fdo. D. Fernando Gómez Garrido.

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 2

